

Le informo Señor Juez, que, en el presente proceso, se encuentra notificado el Señor Agente del Ministerio Público, el curador designado contesto la demanda, y se allega de parte de la personería de Medellín, escrito en el que indican quien es el profesional que realizara la valoración de apoyo a realizarle a la persona Titular de los actos Jurídicos, a Despacho. 29/04/2024

AMPARO TOBÓN VÉLEZ

2



JUZGADO QUINTO DE FAMILIA
DEL CIRCUITO DE MEDELLÍN DE ORALIDAD

05001 31 10 0050 **2024-00064** 00

Medellín, veintinueve (29) de abril de dos mil veinticuatro (2024)

Se incorpora a los autos escrito allegado de la personería de Medellín en el que se informa: desde el área de Penal, familia y convivencia de dicha Personería, que conforme lo dispone el numeral 11 del artículo 2.8.2.3.3. Del Decreto 487 de 2022 se designa al Personero Delegado 17D Andrés Felipe Londoño Restrepo, como el encargado de adelantar la valoración de apoyo, quien contará con el apoyo de la profesional en Psicología Natalia Baena López.

Y que, por lo tanto, en lo sucesivo cualquier información referente a dicho trámite podrá ser consultado a través del correo electrónico

AFLONDONO@personeriamedellin.gov.co, informando el número de negocio 859288550.

NOTIFÍQUESE

MANUEL QUIROGA MEDINA

JUEZ

2

Firmado Por:

Manuel Quiroga Medina

Juez Circuito

Juzgado De Circuito

Familia 005 Oral

Medellin - Antioquia

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **828808fc5d75ee07564dfee3a5baf4f83e4968924ac3494bb444331291b26a9**

Documento generado en 30/04/2024 11:17:17 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:

<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>